I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

DECRETO Nº 05141 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 17 OCT. 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.- Que Doña Cecilia Carolina Sánchez Miranda, profesora del Proyecto de Integración Educativa solicitó permiso por siete dias, invocando el Artículo 66º del Código del Trabajo, por fallecimiento de un familiar.

2.- Que dicha solicitud ha sido autorizada por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, de acuerdo a lo consignado en el Artículo 66º del Código del Trabajo, a Doña CECILIA CAROLINA SANCHEZ MIRANDA, docente del Proyecto PIE, hacer uso de siete (7) días de permisos con goce de sueldo (aplicación Artículo 66º del Código del Trabajo) ; derivado del sensible fallecimiento de su hija Tatiana Carolina Bascuñan Sánchez (Q. E. P. D.)

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN
LA CISTERNA

EVM/POF/fjr